

Nº 440/

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 211

RANCAGUA, 11 de Mayo de 2010

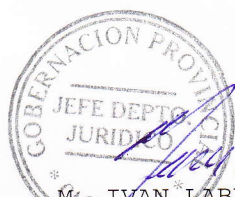
VISTO: estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº145 de fecha 28 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24-01-1995 modificado por el D.S.749 del 29-07-1994, y en la R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Carlos Armando TABARES VARELA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 27/02/2010 hasta el 27/02/2011, con su empleador LECAROS/AGUILAR/NELLY.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



IVAN LABBE ARANEDA  
ASESOR JURIDICO

MLA/BAV/drp  
Nº Int.: 2206937  
[10254] 11/05/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo
- 4.- Of. Partes



MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

